

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, el juzgado dispone que se requiera nuevamente al partidor designado en el asunto de la referencia por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico por este suministrado) para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020) y veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), procediendo a corregir el trabajo de partición conforme se le indicó en dichos autos. Háganse las prevenciones de ley.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

| |
|--|
| JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 97 De hoy 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ |
|--|

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

293b53032dfdbd50ef4fc88e12507b335113e93df3d8100e0d3603c858e0e771

Documento generado en 05/11/2020 09:36:33 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>